



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

336 - 77

Expte. n° 243/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 8 por la alumna Vilma Martinez, para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1974); teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

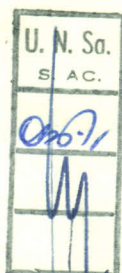
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Vilma MARTINEZ las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Introducción a la Matemática",
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Introducción a la Química".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO BARRA
RECTOR